REF: Contratación Directa Nº 12/2.023
Adquisición de Vehículos de uso Militar para el Ministerio de Defensa Nacional con ID Nº 435945.----------

DICTAMEN N°: 16

Asunción, 11 de octubre de 2.023

Visto la Nota Dirección de Coordinación s/n de fecha 04 de octubre del corriente, donde la dirección de coordinación expone la necesidad del inicio del proceso de Adquisición de Vehículo de uso Militar para el Ministerio de Defensa Nacional, conforme al Programa Anual de Contrataciones aprobado por la máxima autoridad de la institución y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el ejercicio fiscal 2.023.

Que, la Resolución DNCP Nº 1890/2.020 menciona en su Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: "*... Los Organismos Entidades, Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del estado y municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los precios de referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar al precio de referencia*".

Que, la mencionada disposición establece los métodos para la elaboración de precios referenciales, a ser utilizados por los Organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas, según se detalla en el Anexo:

Método para la elaboración de precios referenciales:

Las convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal de internet, o a través de publicaciones periodística, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.*
2. *Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes y servicios u obras similares o idénticas a lo solicitado.*
3. *Precios adjudicados por la propia convocante, o por otros organismos, entidades o municipalidades, conforme a los datos publicados en el sistema de información de contrataciones públicas.*
4. *Precio de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

Excepcionalmente, si por la complejidad especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para mantener los precios de referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia…

Cabe aclarar que, los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los potenciales oferentes (competidores) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utrilidades de la empresa no asi la Convocante. Asi también según la Constitución Nacional en la República del Paraguay contamos con la Economía de Libre Mercado; es decir, predomina la oferta y demanda.

Para el ítem Nº 1 conforme a especificaciones ténicas fueron obtenidos como se describe mas abajo:

Para la elaboración del precio referencial, la convocante adopta la metodología establecida en el ***numeral 2 y 4* indicado en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/20**, dando de esta manera el cumplimiento a la normativa realizando la combinación de precios. Se realizó la cotización via correo electrónico por la firma ACISA, así también se tomo la publicación en la pagina web oficial de la frima Carden y por último de la pagina web oficial de Kia de los precios ofrecidos, a continuación, se expone el promedio calculado:

Cotización del Dólar a cambio del día: Gs. 7300

ACISA: 12800 * 7300: Gs. 93.440.000

CARDEN AUTOMOTRES: 14500*7300:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Cotización ACISA	Publicación Página Oficial Web Carden	Publicación Página Oficial Web de Kia	Precio Unitario IVA Incluido
1	Automóvil sedan	1	Unidad	Unidad	93.440.000	61.900.000	105.850.000	87.063.333
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO								**87.063.333**

Conforme a lo actuado, y cumpliendo los Artículos 4° y 15° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Artículo 2° de la Resolución 1.890/2.020, esta Convocante determina los precios promedios obtenidos de los ítems a licitar y recomienda la realización de los trámites correspondientes para el inicio del llamado a Contratación Directa Nº 12/2.023 Adquisición de Vehículo de uso Militar para el Ministerio de Defensa Nacional. ----------

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

VICTOR RAMON PEDROZO SARAVIA
CAP AVL – Director DCBS